

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 29/03/2023, de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, de concesión de subvenciones para la participación de las asociaciones de personas consumidoras en el desarrollo de actividades en materia de consumo y gestión ordinaria de las asociaciones de personas consumidoras, al amparo de la Resolución de 26/01/2023, por la que se convocan estas subvenciones para 2023. [2023/3897]

Con fecha 3 de febrero de 2023 fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 24 la Resolución de 26/01/2023 de la Dirección General de Agencia 2030 y Consumo, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2023 de subvenciones para la participación de las asociaciones de personas consumidoras en el desarrollo de actividades en materia de consumo y gestión ordinaria de las asociaciones de personas consumidoras.

El apartado décimo tercero de la antedicha resolución estableció un plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Una vez estudiadas y valoradas las solicitudes por la Comisión de Valoración y a la vista del expediente y del informe de valoración del órgano colegiado, con fecha 8 de marzo de 2023, el órgano instructor comunica a las entidades la propuesta de resolución provisional, tal como contempla la convocatoria de subvenciones. Vista la propuesta de resolución definitiva de fecha 27 de marzo de 2023, y fiscalizada favorablemente en la misma fecha, en aplicación de lo establecido en el apartado decimosexto de la convocatoria, resuelvo:

Único: la concesión de subvenciones para la participación de las asociaciones de personas consumidoras en el desarrollo de actividades en materia de consumo y gestión ordinaria de las asociaciones de personas consumidoras, al amparo de la Resolución de 26/01/2023, de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, por la que se convocan estas subvenciones para 2023, según Anexo de Asociaciones beneficiarias.

Toledo, 29 de marzo de 2023

El Director General de Agenda 2030 y Consumo
RAMÓN LARA SÁNCHEZ

Anexo

Asociaciones Beneficiarias

Orden prelación	Entidad	CIF	Cuantía Solicitada	Puntos	Cuantía Propuesta
1	Fuci CLM	G13347877	60.000,00 €	45	42.631,59 €
2	Cave CLM	G02115053	59.900,00 €	40	37.831,59 €
3	Facua	G45655396	60.000,00 €	40	33.352,60 €
4	Unión de Consumidores de Albacete (UCE)	G02041986	57.500,00 €	35	21.184,22 €
5	Confederación Consumidores CLM	G45708377	47.500,00 €	30	15.000,00 €
	Totales		284.900,00 €	190	150.000,00 €